



## Reglamento de Exhibidores First Attack 2024

SOLICITUD DE ESPACIOS DE EXHIBICIÓN – OCTUBRE 12 - 13, 2024	
Nombre del Solicitante	
Nombre de Exhibición	
Descripción Breve	
Tipo de Exhibición (Venta/Arte/Promoción)	
Productos	

Detalles de los Espacios de Exhibición – Todos los Días				
Cada espacio de exhibición incluye acceso para todos días	Costo 10 x 10 (Solo Artesanos)	Costo 10 x 10	Costo 15 x 10	Costo 20 x 20 (Espacios limitados)
✓ Mesa 6' x 4' ✓ Mantel	\$200	<b>\$300</b>	\$400	\$650
Mesas	1	1	2	3
Sillas	2	2	4	6
Entradas	2	2	4	6
Seleccione Paquete con X				
<b>TOTAL</b>				
<b>***FECHA FINAL DEL PAGO ES EL 3 DE Octubre DE 2024. SÓLO EL PAGO TOTAL DE SU ESPACIO DE EXHIBICIÓN RESERVA SUS MESAS.</b>				<b>Forma de Pago</b>
				<input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/> PayPal <input type="checkbox"/> ATH móvil <input type="checkbox"/> Cash

Al completar y firmar esta Solicitud de Espacio de Exhibición de forma manual o electrónica, el solicitante confirma que ha leído y ha aceptado todas las reglas incluidas en este Reglamento de Exhibidores para así poder participar en el evento First Attack 2024 a celebrarse del 12 al 13 de octubre de 2024 en el Centro de Convenciones de Puerto Rico en San Juan.

Nombre \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

## Términos y Condiciones Generales

- Evento: First Attack 2024:** es el torneo más grande de videojuego competitivo del Caribe, que organiza FT10, LLC (Organizadores).
- Fecha y lugar del Evento:** El evento se celebrará desde el sábado 12 de octubre al domingo 13 de octubre de 2024 en el Centro de Convenciones de Puerto Rico.
- Registro de Comerciante:** Todo Comercio deberá estar registrado en el Registro de Comerciantes del Departamento de Hacienda del Gobierno de Puerto Rico para poder participar en el evento. Los comercios deberán tener su **certificado de Registro de Comerciante/Exhibidor** disponible en su espacio de exhibición en caso de ser inspeccionados por el Departamento de Hacienda. Cada Comercio será responsable de **cobrar los impuestos correspondientes de acuerdo con las leyes** del Gobierno de Puerto Rico. Cada Comercio será responsable por las multas que les puedan imponer las agencias gubernamentales correspondientes en caso de no cumplir con las reglamentaciones gubernamentales existentes.
- Derecho de admisión:** Los Organizadores se reservan el derecho de admisión al evento de los Exhibidores, sus ayudantes y participantes. De igual manera los Organizadores se reservan el derecho de expulsar del evento a cualquier Exhibidor, ayudante o participante que incumpla este Reglamento de Exhibidores.
- Fechas de pago:** La fecha límite para pagar la totalidad de su espacio de exhibición es el 3 de octubre de 2024. **No se aceptarán pagos el día del evento, sin acuerdo preestablecido.**
- Métodos de Pago:** Pagos pueden hacerse:
  - Efectivo:** Se pueden comunicar al 787-510-5260 y coordinamos un punto de encuentro.
  - Cheque:** Hacer a nombre de First to 10 , LLC y enviar a,  
*24 Blvd Media Luna  
Apt 7503 Carolina PR 00987.*
  - PayPal:** pueden ser enviados a [ft10llc2@gmail.com](mailto:ft10llc2@gmail.com) notificando su información de grupo o nombre de reservación.
  - ATH móvil:** Enviar al Business **FT10LLC**.
- Reservación de espacios de exhibición:** Se considerarán espacios de exhibición reservados sólo a aquellos que hayan sido pagados en su totalidad. Cada espacio de exhibición está designado con el nombre de su grupo o nombre de reservación.
- Montaje y desmontaje:** Los Exhibidores tendrán desde 12pm a 8pm del viernes, 11 de octubre para el **montaje** de su espacio de exhibición y domingo, 13 de octubre de 10pm a 11pm para el **desmontaje** (sujeto a cambios, será notificado). No se aceptará montaje fuera del horario establecido.
- Electricidad:** Este costo está incluido y deberá notificarse por adelantado, ya que se debe coordinar con el Centro de Convenciones. Cada Exhibidor deberá traer sus propias extensiones y multipugs para conectarse a los receptáculos existentes. Los Organizadores no son responsables por daños a los equipos electrónicos causados por cambios de flujo de voltaje durante el evento.
- Venta de artículos por parte de Clubs:** Los vendedores podrán vender al cumplir con las leyes de Puerto Rico y la próxima sección.
- Robos y pérdidas:** Los Organizadores no son responsables de artículos perdidos o dañados si el Exhibidor decide dejar su mercancía en el lugar del evento durante las horas en que el evento está en receso o luego de que finalice la actividad.
- Ganancias y ventas:** Las ganancias por concepto de ventas de cada comercio son cien por ciento (100%) del Exhibidor. Los Organizadores no garantizan volumen mínimo de ventas y no se hacen responsables por ninguna pérdida económica de los comercios.
- Reclamaciones de ventas:** Las transacciones de ventas serán sólo entre los Exhibidores y los visitantes a la actividad. Los Organizadores no se hacen responsables ni van a interferir en reclamaciones de ventas y/o negociaciones entre el comercio y los visitantes al evento.

14. **Ventas y promoción fuera de espacios de exhibición asignados:** Se prohíbe la venta y promoción de artículos y comercios en los alrededores del lugar del evento (estacionamiento, etc.). Sólo pueden vender y promocionar artículos en su espacio de exhibición designado.
15. **Venta de material adulto:** Totalmente prohibido. Definimos como material para adulto cualquier material que sea explícito, de alto contenido sexual, no apto para niños y/o con lenguaje obsceno. No se permite la exhibición, venta y distribución de este tipo de material en el evento.
16. **Venta de armas de metal:** Se permitirá la venta de armas de metal mientras no estén afiladas, sean selladas en su caja al momento de la transacción y su venta se restrinja a personas mayores de 18 años.
17. **Venta de Comestibles:** Vendedores que tengan la intención de vender comestibles dentro del evento tendrán un cargo adicional impuesto por el centro de convenciones ya que tendrían que adquirir un Opt Out. Todo acuerdo deberá ser gestionado a través del Centro de Convenciones.
18. **Venta de CD's, películas y otro material pirateado:** Se prohíbe la venta de CD's, películas, series de televisión u otros artículos pirateados o no autorizados. Todo disco que se venda en el evento debe ser vendido en su caja original, no en sobres de papel o en cajas de plástico semitransparentes (*jewel boxes*). Los Organizadores no asumirán responsabilidad alguna por artículos pirateados a la venta durante el evento.
19. **Audio y/o video en los espacios de exhibición:** Se permite el uso moderado de equipos de audio y video en los espacios de exhibición, siempre y cuando su uso no interrumpa las labores en otros espacios de exhibición o del evento, ni contenga material adulto.
20. **Comportamiento de los Exhibidores:** Cualquier acto de acoso, agresión o conducta impropia de parte de algún comerciante, sus ayudantes o miembros de club puede conllevar su expulsión inmediata del evento, no se le devolverá el costo de su espacio de exhibición y enfrentará la radicación de cargos de acuerdo con la Policía de Puerto Rico y a discreción de los Organizadores.
21. **Fotografía y videos:** Los Organizadores se reservan el derecho de tomar fotos y/o videos de los participantes y espacios de exhibición asignados a Exhibidores para propósitos publicitarios.
22. **Basura en los espacios de exhibición:** Los Exhibidores deberán mantener sus espacios de exhibición limpios en todo momento y botar la basura cada día del evento.
23. **Posposición del Evento:** Si debido a factores fuera del control de los Organizadores, la actividad es pospuesta a una nueva fecha mayor de 45 días de la fecha estipulada en la Solicitud de Espacio de Exhibición, el Exhibidor tendrá la opción de reclamar el costo del espacio de exhibición o continuar con el mismo. Si la nueva fecha es menor de 45 días de la fecha estipulada en la Solicitud de Espacio de Exhibición, los Organizadores no devolverán el dinero. Los contratos firmados a base de la fecha original de la actividad se considerarán válidos.
24. **Cancelación del evento:** Los Organizadores se comprometen a reembolsar a los Exhibidores el pago de espacios de exhibición si debido al clima u otros factores ajenos al control de los Organizadores la actividad es cancelada. El pago se realizará no más tarde de sesenta (60) días luego del anuncio de cancelación por parte de los Organizadores.
25. **Derechos de cambios:** Los Organizadores se reservan el derecho de modificar o anular este reglamento de una manera parcial o total con propósito de asegurar la mayor información posible y ajustarse a nuevas situaciones.